



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 19 de mayo de 2025

Nota DI- Expediente N°: 126.324/2025

Señor

Juan Manuel Santacruz Barberán, Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME y DAMIÁN-DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0719002	15273	Esc. Bás. N°: 2584 Virgen del Rosario	Adecuación de Cocina-comedor, Salón multiuso y Rampa para Discapacitados	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°. 126.324/2025, de fecha 07/04/2025 (y 12/05/2025), se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de San Cosme y Damián deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Jng. Luis Roque Artella
Perito Judicial
Matricula C.S.J. N° 831

Rita Marcela León Nogués
Directora de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)..
- b. Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- c. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").
- d. Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.


2. La Resolución N° 14386 /2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM Nº: 173/2025

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matricula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONAE

FECHA : 19 de mayo de 2025


Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos de FONAE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de San Cosme y Damián-Departamento de Itapúa, Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán, según **Expediente N°: 126.324/2025** de fecha 07/04/2025, completado en fecha 12/05/2025 y recibido el 13/05/2025, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de :

- **Adecuación de Cocina-comedor, Salón multiuso y Rampa para Discapacitados, en la Esc. Bás. N°:2584 "Virgen del Rosario"**; cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de San Cosme y Damián, lance el llamado de licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	126.324
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirion P.
ENTREGADO POR:	Ing. Luis R.
FECHA:	19 MAY 2025
HORA:	10:48
FIRMA RECEPTOR:	B

Elaborado por:  Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matricula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA MUNICIPAL
 Tel/fax: 073275280 San Damián e/Asunción Itapúa - Paraguay



Nota I.M. Nro. 80 /2025. -

San Cosme y Damián, 26 de marzo de 2025. -

SEÑOR:

Arq. Marcelo León Nogues, Director
 Dirección de Infraestructura
 Ministerio de Educación y Ciencias
 Asunción, Paraguay. -

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damián, con el fin de solicitar la Autorización para realizar mejoras de Infraestructura en la Escuela Básica N° 2.584 Virgen del Rosario. El proyecto consiste en la Adecuación de Cocina Comedor, Salón Multiuso y Rampa para Discapacitados, que se financiara con los recursos provenientes del Artículo 13 de la Ley N° 7264; de Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales.

A fin de facilitar la evaluación y aprobación de esta solicitud, se adjunta a la presente los planos, planillas, especificaciones técnicas y el computo métrico del proyecto.

Sin otro particular motivo y en espera de una respuesta favorable, nos despedimos de usted muy atentamente, deseándole el mayor de los éxitos.


 Lic. Juan Silveiro Gauto
 SECRETARIO GENERAL


 Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
 INTENDENTE MUNICIPAL

Exp: 126324

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N° 126324.	
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Unión P
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA: / /	HORA:
FIRMA RECEPTOR:	0